



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

124

**ACTA No. 68-SR-2008**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Siendo las 15H29 del día 14 de abril de 2008, la Presidenta Encargada de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, María Paula Romo, solicita al Secretario Relator, la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes las y los siguientes asambleístas:

1. Nécker Franco
2. Gilberto Guamangate
3. Carlos Medina (alterno de Lenin Hurtado)
4. Marisol Peñafiel
5. María de Lourdes Medina (alterna de César Rodríguez)
6. María Paula Romo

Son 6 asambleístas presentes, por lo que no existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

A las 15H49 se dispone una segunda constatación del quórum reglamentario, certificándose que se encuentran las y los siguientes asambleístas:

1. Félix Alcívar
2. Nécker Franco
3. Gilberto Guamangate
4. Carlos Medina (alterno de Lenin Hurtado)
5. Nelson López
6. Marisol Peñafiel
7. María de Lourdes Medina (alterno de César Rodríguez)
8. León Roldós
9. María Paula Romo

Son 9 asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

La Presidenta Encargada de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. CONTINUACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL INFORME QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES DE LOS ASAMBLEÍSTAS RESPECTO A LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
2. CONOCIMIENTO Y DECISIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRIMER INFORME PRELIMINAR DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

133

3. CONOCIMIENTO Y DECISIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PARA INICIAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Félix Alcívar.- Señala que había manifestado que se deje en suspenso tratar el primer punto del orden del día, hasta que se reintegre el Presidente Titular de la mesa, porque él ha sido quien hizo la propuesta del SEVAT en la Ley de Tránsito

María Paula Romo.- César Rodríguez va a estar fuera del país una semana, así que propone se trate el tema.

Se obtiene como resultado 9 votos a favor, por lo que queda aprobado el orden del día.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**CONTINUACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL INFORME QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES DE LOS ASAMBLEÍSTAS RESPECTO A LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Se inicia el debate con el texto de la ley que trata sobre los seguros, en este caso, sobre el SOAT y el SEVAT.

Art. 199.-

Ingres a las 16H00 el asambleísta Galo Lara  
Ingres a las 16h02 la asambleísta Ximena Bohórquez

León Roldós, la primera columna es el SEVAT y la 3 es el SOAT conforme la propuesta de la Presidencia de la República, hay que decidir con cual nos vamos.

María Paula Romo.- Valdría la pena hacer una comparación rápida. Que se haga un resumen corto, Félix Alcívar que haga un resumen.

Ingres a las 16H07 la asambleísta Rosana Alvarado.

Félix Alcívar.- El seguro quedo aprobado como SEVAT, luego sometida a consideración la ley a los asambleístas, se hizo llegar algunas observaciones por parte de ellos así como también de la Presidencia de la República. No puede dar mayores aclaraciones porque no es autor de la propuesta del SEVAT ni del SOAT, propone que se revise y se compare.

León Roldós.- Se invita a compañías de seguros privadas para que aseguren los accidentes de tránsito, en el supuesto de que se podía identificar al automóvil paga el siniestro por el accidente la aseguradora y cuando no se puede identificarlo, entonces, se creó el FONSAT, fondo responsable de dicho pago.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

132

Vamos a crear un seguro privado que reemplace al sistema del SOAT o no lo vamos a crear. Este año que ya está el SOAT, la propuesta es se liquide hasta el 31 de marzo del 2009, en base de que el 50% vaya para el estado y el otro para las compañías de seguros. Lo demás, después del 2008, vaya el SEVAT, la unidad técnica de la Presidencia dice que sea el SOAT.

Ximena Bohórquez.- El SOAT basa su atención médica en las unidades operativas del Ministerio de Salud, siendo un seguro privado; y solo en raras excepciones van a las instituciones privadas.

María Paula Romo.- Que se lea el Capítulo completo, para ver cómo funciona el sistema SEVAT.

Se da lectura al capítulo completo sobre el SEVAT

León Roldós.- Que se lea la siguiente columna sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT propuesto por la Presidencia de la República.

Se da lectura al capítulo completo sobre el SOAT

María de Lourdes Medina.- El seguro trata de asegurar la vida de las personas accidentadas, que pasa con las coberturas en centros de salud privados que tiene una determinada categoría, que pasa en los centros de salud que no tengan los implementos necesarios para cumplir con el cometido del SOAT.

Ximena Bohórquez.- Si se habla de un aseguramiento privado pero basando en la atención media de los centros de salud pública, encuentra conflicto porque el aseguramiento privado se basa en la atención médica gratuita, de libre acceso y sin discriminaciones, el SOAT fundamento su servicio en unidades operativas de salud pública.

León Roldós.- O mantenemos el sistema del año 2008 del SOAT con lo cual varias compañías aseguradoras aceptaron para mercadear un seguro especial de accidentes de tránsito, que inclusive en algunos casos obsequian las llantas, etc. Un sistema por el cual se pagan primas pequeñas pero los seguros son insuficientes, en 2 días de terapia intensiva se va el seguro. Los que generaron el SEVAT propusieron que la masa crítica de seguros lo maneje el propio estado, que sea un autoseguro colectivo que cubra todos los valores que eventualmente servirían para mejorar la póliza. Esto no fue recogido literalmente, invitamos a crear un coaseguro de empresas privadas, pero que hagan un solo paquete, ahí el mercadeo pierde importancia, porque además el SOAT sale con la matrícula del vehículo. El SEVAT era un seguro estatal, el SEVAT que salió de esta mesa es un coaseguro, el Gobierno quiere que quede el SOAT. Si la Presidencia quiere que quede el SOAT porque lo que ideamos para el año 2008 quede para el SOAT, osea que el 100% que quede después de la ganancia asegurada quede para el estado.

Carlos Medina.- El SOAT ya está aportándose, no sabe si se puede hacer un cambio. Se debe ver bien, el problema de la estructura del SOAT, se podría mejorar en algunas cosas.

María Paula Romo.- Cree que la ley debe asegurar la existencia de un seguro de accidentes, pero es



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

131

complejo que este cambio se haga a un método que no está reglamentado. Que los excedentes vayan el 100% al Fonsat es válido. Que se haga un nuevo cálculo de siniestralidad.

Marisol Peñafiel.- No se puede experimentar en un tema tan delicado. Se hablaba que las empresas aseguradoras podían ser independientes y en el Sevaf tienen responsabilidad solidaria. El aseguramiento es parcial o universal, el SOAT es el primer sistema universal de accidentes de tránsito. Esto tiene un costo para el estado. Durante el debate anterior, el estado no interviene en el sistema de financiamiento porque los propietarios del vehículo lo pagan.

Hay carencia porque los usuarios nos han comprado todavía este seguro. Hay que mantener el SOAT y definir los parámetros.

Nécker Franco.- No se diferencia lo uno de lo otro, quisiera tener más elementos para conformar su opinión.

María Paula Romo.- Si hay preguntas concretas para que se aclaren.

León Roldós.- Moción que se mantenga el SOAT, con la modificación de que se prevea lo relativa a los excedentes económicos para que vayan al estado.

Carlos Medina.- Dos o tres elementos claros en el SOAT, que tiene que ver con el problema de la cobertura, su infraestructura para evitar abusos e incumplimientos.

Ingresar a las 16H40 Diana Acosta.

Félix Alcívar.- El SOAT se está aplicando por un reglamento, nada más. Ahora se lo quiere implementar con esta Ley. A este capítulo César Rodríguez incorpora el SEVAT, el SOAT se liquida de acuerdo a una disposición transitoria a 31 de marzo y el excedente se remite a las unidades de emergencia médica de los centros de salud, el próximo año ingresa el SEVAT conforme la primera lectura. SEVAT ya no es solo de aseguradoras privadas sino que se plantea una participación conjunta.

Señala que había propuesto el funcionamiento de un organismo que se encargue de los accidentes de tránsito y que este organismo reglamente los seguros.

Marisol Peñafiel.- El SEVAT sería una garantía.

Carlos Medina.- La propuesta de Félix Alcívar, que los seguros la maneje entidades públicas lo comparte.

Gilberto Guamangate.- El SOAT está manejada por empresas privadas, las que deben estar hasta marzo, para que luego sean manejadas por el Estado, todo lo que provenga del seguro debe entrar al estado para que pueda cubrir los accidentes. No se debe dejar al SOAT así como está.

María Paula Romo.- Plantea que hay 3 propuestas: Una, el SOAT al que se debería incorporar lo



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

130

relativo a la liquidación de excedentes que pasaría al Fonsat; el segundo, El SEVAT dice que todas las aseguradoras entren a un fideicomiso y que todos los siniestros pague el fideicomiso. Que se haga a través de un fideicomiso; y la tercera es la propuesta de Félix Alcívar, que el seguro de accidentes de tránsito lo maneje el Estado a través de una institución, la cual lo regulará.

Personalmente, está de acuerdo con la propuesta de Roldós que limita las utilidades las que irán al FONSAT.

Marisol Peñafiel.- Que se someta a votación

María Paula Romo.- Tenemos la propuesta de Roldós, mantener la figura de participación de empresas aseguradoras privadas, que destinan el 23% al FONSAT que cubre accidentes de tránsito de carros fantasmas o que no se han asegurado. El cambio, es que todo lo que las aseguradoras ganen por encima del 5% de utilidades se destinan al Fonsat.

El tema es poner un monto máximo para los costos de operación, la solución es poner un porcentaje máximo para operación, así como el de utilidades. Actualmente el 30% es para gastos operacional y el 5% de utilidades..

Otra propuesta es de crear un fideicomiso, a la que entren las aseguradoras que quieran participar, que se haga un fondo común y el fondo común pague los accidentes, si no se constituye el estado es el responsable del pago.

Ximena Bohórquez.- De acuerdo a información de prensa, se ha dicho que por el parque automotor existente, aproximadamente se recaudaría 120 millones de dólares, el 35% van a las aseguradoras por gastos administrativos y cubría un 35% de siniestralidad. Se tendría un 65% de exceso de ganancias, de ello se debería ir a unidades operativas de los centros de salud. Se tendría 70 millones de utilidades.

León Roldós.- O nos quedamos con el SOAT en que la utilidad del 100% por encima de lo garantizado vaya para el estado, o nos quedamos con el Sevat.

María Paula Romo.- La moción de Roldós, que quede el SOAT como la propuesta enviada por la Presidencia pero además que el excedente de las utilidades consideradas vayan al estado a través del Fonsat. Dispone la votación respectiva, con el siguiente resultado: 10 votos a favor de los asambleístas: María Paula Romo, Rosana Alvarado, Marisol Peñafiel, Gilberto Guamangate, Nécker Franco, Diana Acosta, León Roldós, Nelson López, María de Lourdes Medina y Galo Lara. Se abstiene Félix Alcívar, Ximena Bohórquez, y Carlos Medina.

María Paula Romo.- Se encarga a Félix Alcívar la última revisión.

Félix Alcívar.- Que se determine a que entidad pública iría el exceso de utilidades

León Roldós.- Por encima del margen de utilidad establecido el 100% irá al FONSAT y se destinará a las unidades de emergencia del sistema de salud pública.

5



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

129

Félix Alcívar.- Que se lea las disposiciones transitorias respectivas, ubicadas después de la novena.

María Paula Romo.- Hay que redactar y ajustar las disposiciones transitorias.

En la transitoria que habla del SOAT y el FONSAT se elimine las palabras "al margen de la ley" y que se ponga "en el marco de la ley". En el siguiente inciso se pondrá que anualmente se vuelva a calcular las tarifas y las diferencias sean transferidas.

Se ha terminado la ley de tránsito, y solicita que se envíe la versión definitiva hasta la noche de hoy para revisar y poder votar mañana en la tarde el informe.

## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### CONOCIMIENTO Y DECISIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRIMER INFORME PRELIMINAR DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

María Paula Romo.- Este proyecto ha sido preparado por Nelson López. Solicita se haga una exposición.

Nelson López.- Una aclaración el informe ha sido preparado por César Rodríguez, Nécker Franco y Nelson López, participó también Lenin Hurtado pero no lo suscribió porque tuvo que ausentarse del país.

Es un cambio trascendental. Pretende el proyecto 3 objetivos, fomentar la demanda interna de bienes y servicios, procurar el acceso de ingreso a la información pública, permitir que el estado contrate, bienes obras y servicios, a menor tiempo y a mejor precio. En servicios también están considerados los de consultoría.

Se pretende crear un Instituto Nacional de Contratación Pública, que articule toda la contratación pública del estado, que cree el registro único de proveedores, crea una vitrina electrónica, un portal de compras públicas.

Es una revolución en el sistema de contratación pública

Todas las instituciones públicas efectuarán un plan anual de compras de acuerdo al presupuesto. Por primera vez se establece una real planificación.

Establece los procedimientos de contratación para obras, bienes y servicios. La subasta inversa con una puja de precios hacia abajo.

Hay que establecer un análisis si se debe o no mantener los informes previos de Procuraduría General del Estado.

Si un contratista no suscribe un contrato se lo registra en el Registro Único de Proveedores.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

128

Se fortalece a la pequeña y mediana industria en la compra de bienes. La garantía de seriedad de la oferta se elimina, se mantiene la garantía de fiel cumplimiento y la del anticipo. En el proyecto de ley es general para todo el sector público ecuatoriano a excepción de los procedimientos para exploración y explotación de hidrocarburos.

María Paula Romo.- Que se revise el informe y que mañana en la mañana se tome la votación respectiva.

Ximena Bohórquez.- Cuando es retirado el proveedor del Registro Único de Proveedores.

Nelson López.- Cuando adjudicado el contrato se niega a suscribirlo caso en el que es adjudicatario fallido, o cuando es contratista incumplido, se quedaría inhabilitados 3 años en el primer caso y 5 en el segundo.

María de Lourdes Medina.- 219 municipios y 24 prefecturas. Como se va a contratar por existir diferencias económicas con relación a las capacidades económicas de los municipios.

Nelson López.- Hay una diferenciación entre bienes normalizados y no normalizados.

Gilberto Guamangate.- Esta ley contrata en cualquier cantidad, hay que diferenciar montos.

Ximena Bohórquez.- Si la ley es obligatoria y de aplicación nacional o preserva excepciones para contrataciones de cierta especificidad.

Nelson López.- Es una ley general para todo el sector público, con excepción a la exploración y explotación de hidrocarburos.

Pequeños artesanos pueden participar y fortalecer la economía local.

María de Lourdes Medina.- De acuerdo a la documentación de Procuraduría y Contraloría, se ha analizado la conveniencia de eliminar los informes previos.

Nelson López.- La Contraloría y Procuraduría mantienen todas sus competencias legales. Se debe debatir la conveniencia de eliminar o no los informes previos de ley.

Félix Alcívar.- La comisión debió haber establecido lo que merece ser revisado por parte de la mesa.

Nelson López.- Se encuentra en el cuadro comparativo.

Ximena Bohórquez.- Que mecanismos prevé la ley para evitar el monopolio.

Nelson López.- Se tiene una vitrina de bienes con el costo y el proveedor, lo que no se puede garantizar son los tiempos en que los precios se van a mantener.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

127

Félix Alcívar.- Que en la segunda columna solo se ponga el artículo que pueda ser objeto de observación.

María Paula Romo.- Si porque así lo dispone el reglamento.

Nelson López.- Si se pondrá que se conserva el mismo texto, cuando no hay cambios.

María Paula Romo.- Mañana se revisa el informe, y que se ponga que esta ley vendría a reemplazar cientos de disposiciones jurídicas.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **CONOCIMIENTO Y DECISIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PARA INICIAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN AL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**

Se lee el memorando No. SAC-2008-172 de 8 de abril de 2008 por el cual el Secretario de la Asamblea Constituyente informa que la Comisión Directiva en sesión del día 7 de abril de 2008 resolvió autorizar el conocimiento y trámite de la solicitud de fiscalización al señor Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías.

María Paula Romo.- Dispone que se lea el Reglamento de la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a los artículos 7 hasta el 16 del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa de Legislación y Fiscalización.

María Paula Romo.- Recibida la autorización procede que la mesa realice la lista de preguntas que debe contestar, primero por escrito y si no son satisfactorias lo haría en persona. Señala también que Nécker Franco ha solicitado una decisión de la Comisión Directiva, propone que se haga el listado de preguntas en el que se considerará el porqué no dio contestación a la información solicitada por Nécker Franco.

Félix Alcívar.- Hay un reglamento, pero no hay un mecanismo, en conveniente que se apruebe un mecanismo de este procedimiento. Se debe empezar con un mínimo de procedimientos para iniciar la fiscalización.

María Paula Romo.- Que Félix Alcívar prepare un instructivo.

Nécker Franco.- Insiste que lo planteado por él es un procedimiento distinto, en base a lo planteado en el artículo 10 del Reglamento, sin perjuicio de ello, se puede unir al proceso de fiscalización y puede formular las preguntas que correspondan. Solicita se reciba a los funcionarios de la Superintendencia de Compañías que están presentes.

Galo Lara.- Sin entrada de la prensa solicita que se reciba a todo el personal que ha venido.

8  
*[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

226

Gilberto Guamangate.- Adicional a que se prepare las preguntas, solicita que se fije la fecha para que comparezca el Superintendente de Compañías

María Paula Romo.- Se debe seguir los procedimientos del reglamento.

Galo Lara.- Hay una norma que cumplir pero hay muchas personas vejadas, por eso solicita que pasen todos los compañeros que han venido a la asamblea. Siguen llegando denuncias de las arbitrariedades de este hombre. Actuemos con delicadeza y con cordura, pero hay que escuchar a las personas que han venido.

María Paula Romo.- Va a ver cuántas personas están presentes, pero no se concederá el uso de la palabra a más de 2 personas.

María Paula Romo.- Dispone que intervengan las personas que son funcionarios de la Superintendencia de Compañías que han venido a la Asamblea Constituyente.

Interviene Anabel Vinueza, Vicepresidenta de la Asociación de Empleados de la Superintendencia de Compañías, quien solicita que se le retire el encargo por parte de la asamblea sin perjuicio del proceso de fiscalización. También interviene el síndico de la asociación Javier Chiriboga, en el mismo sentido.

Interviene la señora Rocío Molina, señala que ha sido obligada a pagar los “diezmos” por haber tenido un nombramiento debe aportar al partido Alianza País. Alexandra Valdospinos señala que se ha utilizado términos sexistas contra ellas, y han sido objeto de maltratos, que se encargue a personas que las traten con respeto.

María Paula Romo.- Hay una solicitud a la Comisión Directiva para fiscalizar, ya hay la autorización. Solicita que no se haga un pedido de incumplir la ley, vamos a ser respetuosos de los procedimientos, el mismo que ya está en marcha.

Gilberto Guamangate.- Se debe dejar establecido una fecha, para que actuemos dentro de ese plazo.

María Paula Romo.- En el reglamento dice que después de hechas las preguntas, se puede tomar 10 días el funcionario para contestar, un caso es cuando se contesta dentro del plazo y otro cuando no se lo hace.

Ximena Bohórquez.- Se ha conocido de la denuncia por los medios de comunicación como por las personas perjudicadas. La Asamblea quiere una transformación no solo política sino una transformación de la crisis moral por la falta de valores que está casi desapareciendo. Tenemos ese compromiso ante el país, por eso hay resoluciones que se han tomado desde el primer día de la asamblea. El mandato es inmediato, pero aquí, en este caso no cabe. El trámite debe seguir lo previsto en el reglamento de la asamblea. Señala que les asiste el derecho y la razón porque están defendiendo la dignidad de la mujer.

Siendo las 18H27 se declara cerrada la sesión y se convoca para el día martes, 15 de abril de 2008, a

9  
*[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR



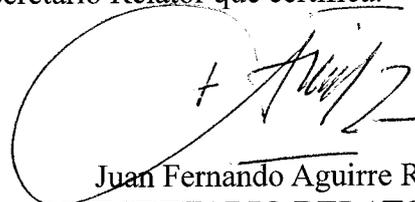
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

125

las 9H00. El primer punto será el de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia suscriben la Presidenta Encargada y Secretario Relator que certifica.-

  
María Paula Romo  
**PRESIDENTA ENCARGADA**

  
Juan Fernando Aguirre R.  
**SECRETARIO RELATOR**

10.46.498.4